

**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **27 de agosto del año 2014** en el desahogo del **punto 5.6 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

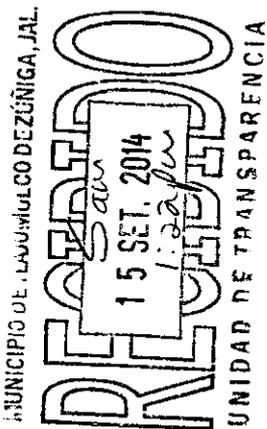
**PUNTO DE ACUERDO NUMERO 138/2014**

**PRIMERO.-** En atención al oficio D.P.P.I. 2428/14, signado por la Arquitecta Verónica Bravo Hernández, Directora de Planeación y Programas de Infraestructura de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se otorguen en comodato por un término de 99 noventa y nueve años, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, para la construcción, equipamiento y funcionamiento de planteles escolares, los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:

**A)** Área de cesión para destinos manzana 13 trece, del fraccionamiento Lomas del Mirador, etapa II, destinada para el plantel de la Escuela Primaria "Braulia Maciel Calatayud", clave 14EPR1596D, tal como se aprecia en la escritura pública número 17,911 diecisiete mil novecientos once, de fecha 23 veintitrés de marzo del 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Número 115 ciento quince, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie total 8,711.80 (ocho mil setecientos once metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados), misma que tiene las siguientes medidas y linderos:

- Al Noreste: En 32.12 (treinta y dos metros doce centímetros lineales) con Boulevard Punta Mallorca;
- Al Noroeste: En 240.00 (doscientos cuarenta metros lineales) con área habitacional.
- Al Sureste: En 5.67 (cinco metros sesenta y siete centímetros lineales) con Boulevard Punta Mallorca, con 236.21 (doscientos treinta y seis metros veintiún centímetros) con límite de polígono; y
- Al Suroeste: En 36.33 (treinta y seis metros treinta y tres centímetros lineales) con Avenida Monte Sevilla.

**B)** Fracción con una superficie de 7,390.00 (siete mil trescientos noventa metros cuadrados) del área de cesión para destinos denominada CS-47, destinada para el plantel de la Escuela Secundaria "Ramón López Velarde", clave 14EES0093Y, de la etapa V, del fraccionamiento Real del Sol de este Municipio; como se aprecia en la escritura pública número 7,266 siete mil doscientos sesenta y seis, de fecha 27 veintisiete del mes de junio del 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público Titular Número 69 sesenta y nueve, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con las



medidas y colindancias conforme al levantamiento topográfico de fecha 26 del mes de mayo del año 2011, siguientes:

- Al Norte: de oeste a este en 50.83 (cincuenta metros ochenta y tres centímetros lineales), con presa "El Guayabo".
- Al Sur: en 46.20 (cuarenta y seis metros veinte centímetros) con la avenida Constelación.
- Este: en 169.70 (ciento sesenta y nueve metros setenta centímetros lineales) con la Escuela "Primaria Real del Sol".
- Al Oeste: en 150.20 (ciento cincuenta metros veinte centímetros lineales), con predio comodatado a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.

C) Área de cesión para destinos denominada lote 1 uno, manzana 11 once, destinada para el plantel de la Escuela Secundaria General No. 82, clave 14EES0097U, del fraccionamiento Lomas del Mirador, etapa V, de este Municipio; tal como se aprecia en la escritura pública número 15,943 quince mil novecientos cuarenta y tres, de fecha 05 cinco de mayo del año 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 ciento quince, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie total 11,706.42 (once mil setecientos seis metros cuadrados cuarenta y dos centímetros cuadrados), la misma que tiene las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: En 236.21 (doscientos treinta y seis metros veintiún centímetros lineales) con Área de Cesión Manzana 6 seis;
- Al Sur: En 91.83 (noventa y un metros ochenta y tres centímetros lineales) con manzana 11 once y 103.79 (ciento tres metros setenta y nueve centímetros) con Área de Cesión Manzana 24 veinticuatro;
- Al Este: En 73.80 (setenta y tres metros ochenta centímetros lineales) con servidumbre; y
- Al Oeste: En 14.68 (catorce metros sesenta y ocho centímetros lineales) con Avenida Monte Sevilla y línea curvada 41.41 (cuarenta y un metros cuarenta y un centímetros lineales) con Avenida Monte Sevilla.

D) Área de cesión para destinos denominada ACD.22 El.6, de la manzana 54 cincuenta y cuatro, etapa 10 diez, destinada para el plantel de la Escuela Secundaria "Higinio Ruvalcaba Romero", clave 14EES0090A, del fraccionamiento Cuatro Estaciones de este Municipio; tal como se aprecia en la escritura pública número 23,575 veintitrés mil quinientos setenta y cinco, de fecha 17 diecisiete del mes de octubre del 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 ciento quince, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una superficie total de 6,704.56 (seis mil setecientos cuatro metros cuadrados y cincuenta y seis centímetros cuadrados), la misma que tiene las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: En 62.14 (sesenta y dos metros catorce centímetros lineales) con calle Boulevard 4 Estaciones;
- Al Noroeste: En línea curva de 43.76 (cuarenta y tres metros setenta y seis centímetros lineales) con calle Valle del Atardecer;
- Al Suroeste: En 60.12 (sesenta metros y doce centímetros lineales) con calle Valle de los Atardecer;
- Al Sur: En 37.44 (treinta y siete metros y cuarenta y cuatro centímetros lineales) con calle Valle del Atardecer;

- Al Sureste: en 51.59 (cincuenta y uno metros cincuenta y nueve centímetros lineales) con calle Boulevard Valle Dorado 4 Estaciones; y
- Al Noreste: En línea curva de 55.58 (cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros), con calle Boulevard Valle Dorado 4 Estaciones.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, de los bienes inmuebles descritos en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que suscriban los contratos de comodato respectivos con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, así como se instruye al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración de los contratos autorizados.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal y la Dirección de Educación Municipal para que en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites, procedimientos y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los contratos de comodato que se suscriban.

**QUINTO.-** Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de agosto del año 2014.

*"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"*

**LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**  
Secretario General del Ayuntamiento.

ALPP/dcj